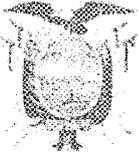


Abg. María Laura Delgado Viteri

6091



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2016-17-01-21-P01207

Notaría 21

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BLANCA FLOR
BLANFLOR CIA. LTDA.

Otorga:

La COMPAÑÍA AGRÍCOLA BLANCA FLOR BLANFLOR
CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente General y
representante legal, señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS
MARIA PERSOON

CUANTIA: USD. 14.600,00

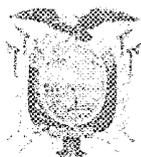
Di 4 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, viernes veinte y dos de abril del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor: PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON, con número de pasaporte NPKB105L4, mayor de edad, de estado

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal,
Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

RECIBO
2016

Abg. María Laura Delgado Viteri



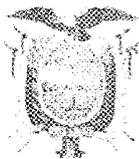
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

civil soltero, de nacionalidad holandesa, conocedor del idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Almere- Países Bajos; residente en el Distrito Metropolitano de Quito; en calidad de Gerente General de la **Compañía AGRÍCOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de fecha veinte y uno de abril del año dos mil diez y seis, a quien de conocerlo doy fe; y me solicita elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de su representación al siguiente tenor: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, de la **Compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON**, de nacionalidad holandesa, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en los Países Bajos, y con residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, quien declara conocer el idioma castellano, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la **Compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de fecha veinte y uno de abril del año dos mil diez y seis, por lo que se agrega este documento como habilitante, y solicita elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal,
Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

0002

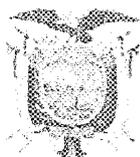


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

la compañía de su representación al siguiente tenor: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) CONSTITUCION.-** La compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el día primero de septiembre del dos mil quince; y, mediante escritura pública ratificatoria y ampliatoria de la constitución de la Compañía **AGRÍCOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el día diez de septiembre del dos mil quince; actos que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, con número de repertorio: cuarenta y cuatro trece tres (44133); fecha de inscripción: veinte y dos de septiembre de dos mil quince (22/09/2015); número de inscripción: cuarenta y ocho cuarenta (4840); Registro: Libro de Registro Mercantil. **b) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, en sesión de fecha veinte y uno de abril del dos mil diez y seis, legalmente constituida con la representación de todo el capital social suscrito y pagado, cuya copia debidamente certificada se adjunta como documento habilitante de este instrumento público, expuso y resolvió la Junta General de Socios por unanimidad lo siguiente: *“La Presidente ad-hoc, expone a los socios la necesidad de realizar un aumento de capital con la finalidad de evitar que en el futuro **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.** , a efectos de contar*

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal,
Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

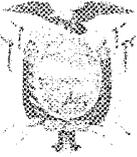
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

con un capital social mayor que le permita realizar actividades dentro del giro de negocio de la compañía para lo cual fue constituida, para ello considera que se podría capitalizar USD. 14,600 dólares de los Estados Unidos de América para que con ello el capital social de la compañía que actualmente es la cantidad de USD. 400; ascienda a la suma total de USD. 15,000 Dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo expuesto propone realizar un aumento de capital por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 14,600), el aumento de capital suscrito se lo realizará al amparo de lo dispuesto en los artículo 102 y 140 de la Ley de Compañías, el cual se pagará mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes de socios para futuras capitalizaciones. La Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General de Socios la moción de proceder con el aumento de capital en el monto y condiciones descritas por el Gerente General de la compañía, la misma que luego de algunas deliberaciones, resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a) Aprobar el aumento del capital social de la empresa en la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 14,600). Para pagar el aumento de capital se utilizará la figura de compensación de créditos con la cuenta contable "Aportes de socios para futuras capitalizaciones", quedando el cuadro distributivo de aumento de capital de la compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, de la siguiente manera:

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal,
Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

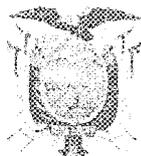
SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL USD.	PARTICIPACIONES
PERFECTED ROSES L.L.C.	\$ 399,00	14,564	14,963	14,963
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON	\$ 1,00	36	37	37
TOTAL	\$ 400,00	14,600	15,000	15,000

b. Reformar el artículo Cuarto del estatuto de la constitución de la Compañía, el mismo que dirán lo siguiente:(...) c) Autorizar al Gerente General de la compañía, señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, por la calidad que ostenta a efectos de que eleve a escritura pública el aumento de capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías, posterior a esto se deberá solicitar la marginación ante la Notaria del acto constitutivo de la compañía y posterior pedido de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito (...)"

CLÁUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.-

En base a los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía, señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, por este instrumento público declara lo siguiente: a) Elevar el capital social, autorizado, suscrito y pagado de la compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00) a la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DE AMERICA (USD. 15,000), utilizando para ello la compensación con la cuenta contable “aporte de socios para futuras capitalizaciones”; agregando a esta escrito los respaldos y justificativos correspondientes, concordante con el cuadro de integración de capital que consta en este documento, en forma posterior como consecuencia de la reforma de los estatutos; b) En virtud de lo cual, se reforma el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el que de hoy en adelante dirá: “ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15,000), dividido en quince mil participaciones de UN DÓLAR cada una, representadas por los certificados de aportación correspondiente, emitidos de conformidad con la Ley y el presente Estatuto, certificados que deben estar firmados por el Gerente y la Presidente de la compañía. El capital social se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción siguiente:

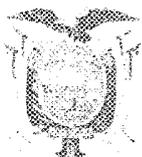
SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL USD.	PARTICIPACIONES
PERFECTED ROSES L.L.C.	\$ 399,00	14,564	14,963	14,963
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON	\$ 1,00	36	37	37
TOTAL	\$ 400,00	14,600	15,000	15,000

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES: El Gerente General declara bajo juramento, la real y correcta integración

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal,
Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

0304

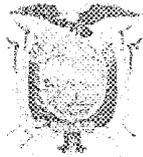


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

del aumento de capital social, en forma que se indica en el cuadro de integración; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, que su representada no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA SEXTA.- HABILITANTES:** i) Copia de pasaporte, visa e ingreso de entrada del país del señor representante legal ii) Copia del nombramiento debidamente inscrito y vigente del Gerente General de la compañía; iii) Copia del registro único de contribuyentes de la compañías; iv) Copia debidamente certificada del acta de junta general universal extraordinaria de socios de la compañías Agrícola Blanca Flor Blanflor Cia. Ltda., celebrada con fecha veinte y uno de abril del año dos mil diez y seis; v) Informe y anexo suscrito por el Gerente General y contador de la compañía, de fecha veinte de abril del dos mil diez y seis, con los respectivos comprobante de registro y justificativos; vi) Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; vii) Certificado vigente de socios y accionistas obtenido de la página de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** El señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, en calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA**, autoriza expresamente a las Abogadas Priscila Yasbek Monge y Livia Reyes Cabrera, para que realicen de forma individual y-

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal,
Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

o conjunta todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y su respectiva aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.-(firmado)Abogada Priscila Magdalena Yasbek Monge , matrícula mil ochocientos setenta, del Colegio de Abogados de Loja .- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSONOON

cc.

NPKB 10524



La Notaria,



Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal,
Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

PASPOORT
 Koninkrijk der Nederlanden
 Kingdom of the Netherlands
 P NLD Nederlandse NPKB105L4
 Persoon

1. Voornamen / given names / prenom
 Petrus Gerardus Adrianus Maria
 2. Geboortedatum / date of birth / día de nacimiento
 13 FEB/FEB 1969
 3. Geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance
 Berkel en Rodenrijs
 4. Afkomst / origin / país de origen
 14 AUG/AUG 2013
 5. Soort / category / tipo
 Burg. van Antares

6. Identificatienummer / identification number / número de identificación
 134162195
 7. Geslacht / sex / sexo
 M/M
 8. Valigeduur / validity / validez
 14 AUG/AUG 2018
 9. Valigedatum / date of expiry / date d'expiration
 1.90 m

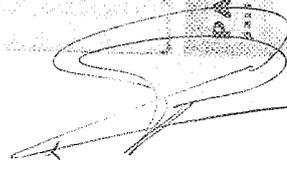
10. Hoogte / height / altura
 1.90 m

11. Inzetting / authority / autoridad
 Burg. van Antares

12. Afbeelding / photograph

1969

P<NLDPERSONOON<<PETRUS<<GERARDUSSADRIANUS<MARIA
 NPKB105L48NLD6902139M1808144134162195<<<<66


 NPKB105L4

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 APR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

12-V

Verificación
FOC2

EN 002 AIMSPO02
AIMSPO02 MIGRACIÓN AIMSPO02



Notaría 21
Abg. María Labra Dalgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Labra Dalgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedén son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quitó, 22 de Abril 2016

Abg. María Labra Dalgado Viteri
NOTARIA

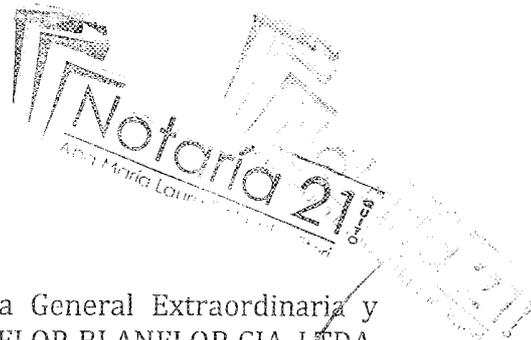
Notaría 21
Abg. María Labra Dalgado Viteri

65823

0000

Quito, 24 de septiembre de 2015

Señor
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARÍA PERSOON
Ciudad



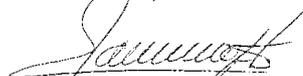
Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la primera Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA, celebrada el día de hoy, ratificó su designación como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de tres años, efectuado en la escritura pública de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el primero de septiembre de 2015.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social; y, conforme al Artículo Vigésimo, usted tendrá la representación legal, judicial o extrajudicial en forma individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 1 de septiembre dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de septiembre del 2015.

Atentamente,


Ab. Dayra Jaramillo Bahamonde
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: En Quito, el 24 de septiembre del 2015, PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARÍA PERSOON, de nacionalidad holandesa, pero inteligente en el idioma castellano, con pasaporte Nro. NPKB105L4, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía.


PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARÍA PERSOON
Pasp. NPKB105L4

TRÁMITE NÚMERO: 65823



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45538
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15139
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PERSOON PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA
IDENTIFICACIÓN	NPKB105L4
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#4840 DEL: 22/09/2015 NOT: 1 DEL: 01/09/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 22 ABR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Centro de Datos Públicos
Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

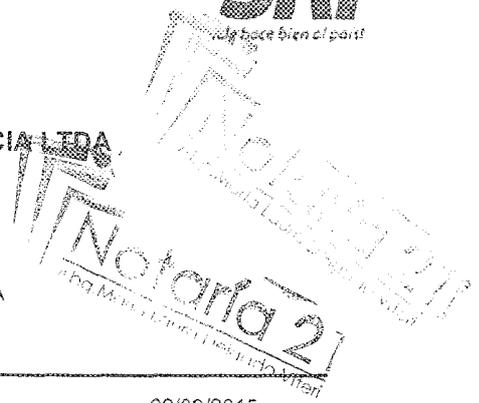


0000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792623235001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PERSONA PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/2015
FEC. INSCRIPCION: 16/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

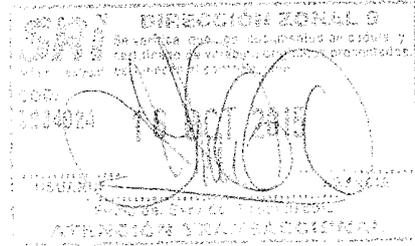
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Calle: ANTGUA VIA A NAYON Número: S/N Intersección: LEONARDO TEJADA Conjunto: TERRAZAS DEL MORAL Oficina: 803 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL REDONDEL DEL CICLISTA Telefono Trabajo: 023350257 Celular: 0987189701 Email: peter@personalmere.nl

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/10/2015 16:01:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792623235001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 16/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.

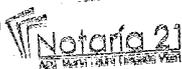
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Calle: ANTGUA VIA A NAYON Número: S/N Intersección: LEONARDO TEJADA Referencia: A TRES CUADRAS DEL REDONDEL DEL CICLISTA Conjunto: TERRAZAS DEL MORAL Oficina: 803
 Telefono Trabajo: 023350257 Celular: 0987189701 Email: peter@personalmere.nl

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 APR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/10/2015 16:01:20

AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de abril año 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen los socios de la compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en frente de la vía Antigua a Nayon s/n. y Leonardo Tejada, Edificio Terrazas del Moral; intervienen: por el socio compañía **PERFECTED ROSES L.L.C.**, personalmente su administrador y como tal Gerente y representante legal debidamente acreditado, señor **PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON**; y el socio, por sus propios y personales derechos el señor **PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON**, bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	TOTAL USD	PORCENTAJES
PERFECTED ROSES L.L.C.	\$ 399,00	399	\$ 399,00	99,75 %
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON	\$ 1,00	1	\$ 1,00	0,25 %
TOTAL	\$ 400,00	400	\$ 400,00	100%

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Los socios presentes designan para el presente acto por no encontrarse el Presidente de la compañía, a la señorita Abogada Priscila Yasbek Monge, como Presidenta Ad-Hoc, quien presidirá la presente junta conforme lo establece el contrato social; y, conforme dispone el estatuto actúa como Secretario el señor Gerente General Petrus Gerardus Adrianus María Person. La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. **Constatación del quórum reglamentario.**
2. **Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.**

A continuación se discuten los puntos del orden del día en la siguiente forma:

- 1.- **Constatación del Quórum reglamentario.**

El señor Secretario procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

2.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

La Presidente ad-hoc, expone a los socios la necesidad de realizar un aumento de capital con la finalidad de evitar que en el futuro **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA .**, a efectos de contar con un capital social mayor que le permita realizar actividades dentro del giro de negocio de la compañía para lo cual fue constituida, para ello considera que se podría capitalizar USD. 14,600 dólares de los Estados Unidos de América para que con ello el capital social de la compañía que actualmente es la cantidad de USD. 400; ascienda a la suma total de USD. 15,000 Dólares de los Estados Unidos de América.

En virtud de lo expuesto propone realizar un aumento de capital por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 14,600), el aumento de capital suscrito se lo realizará al amparo de lo dispuesto en los artículo 102 y 140 de la Ley de Compañías, el cual se pagará mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes de socios para futuras capitalizaciones. La Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General de Socios la moción de proceder con el aumento de capital en el monto y condiciones descritas por el Gerente General de la compañía, la misma que luego de algunas deliberaciones, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

- a) Aprobar el aumento del capital social de la empresa en la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 14,600). Para pagar el aumento de capital se utilizará la figura de compensación de créditos con la cuenta contable "Aportes de socios para futuras capitalizaciones", quedando el cuadro distributivo de aumento de capital de la compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA .**, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL USD.	PARTICIPACIONES
PERFECTED ROSES L.L.C.	\$ 399,00	14,564	14,963	14,963
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON	\$ 1,00	36	37	37
TOTAL	\$ 400,00	14,600	15,000	15,000

- b) Reformar el artículo Cuarto del estatuto de la constitución de la Compañía, el mismo que dirán lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

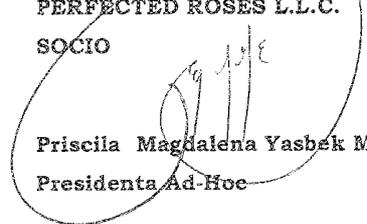
(USD. 15,000), dividido en quince mil participaciones de UN DÓLAR cada una, representadas por los certificados de aportación correspondiente, emitidos de conformidad con la Ley y el presente Estatuto, certificados que deben estar firmados por el Gerente y la Presidente de la compañía. El capital social se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción siguiente:

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL USD.	PARTICIPACIONES
PERFECTED ROSES L.L.C.	\$ 399,00	14,564	14,963	14,963
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON	\$ 1,00	36	37	37
TOTAL	\$ 400,00	14,600	15,000	15,000

c) Autorizar al Gerente General de la compañía, señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, por la calidad que ostenta a efectos de que eleve a escritura pública el aumento de capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías, posterior a esto se deberá solicitar la marginación ante la Notaria del acto constitutivo de la compañía y posterior pedido de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Terminado el orden del día sin tener otro punto que tratar siendo las 12H00, la señorita Presidenta ad-hoc concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente. A las 12H15, reinstalada la sesión el Secretario da lectura del texto redactado, el cual se pone a consideración de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, quienes lo aprueban sin reparos, con lo cual se declara concluida la sesión.

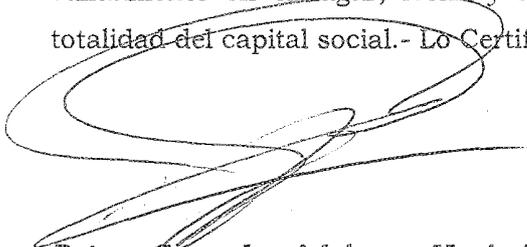

Petrus Gerardus Adrianus Maria Person
PERFECTED ROSES L.L.C.
SOCIO


Petrus Gerardus Adrianus Maria Person
SOCIO / GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Priscila Maghalena Yasbek Monge
Presidenta Ad-Hoc

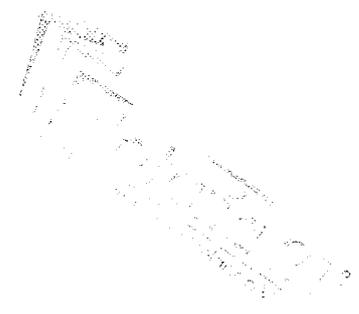
RAZÓN.- Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.,** se celebró

válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia de la totalidad del capital social.- Lo Certifico.



Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon

Gerente General-Secretario



Quito, 20 de abril de 2016

Señores:

SOCIOS AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.

Ciudad.-

En cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes, y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, conforme nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Quito con fecha treinta (30) de septiembre del dos mil quince, adjunto a la presente el informe que sustenta el proceso de Aumento de Capital suscrito y pagado, sujeto a la decisión de la Junta General de Socios.

Capital de la Empresa **BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, al 20 de abril de 2016.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	TOTAL USD	PORCENTAJES
PERFECTED ROSES L.L.C.	\$ 399,00	399	\$ 399,00	99,75 %
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON	\$ 1,00	1	\$ 1,00	0,25 %
TOTAL	\$ 400,00	400	\$ 400,00	100%

El saldo de la cuenta contable OTRAS CUENTAS POR PAGAR SOCIOS, con corte al 20 de abril del 2016 es el siguiente que corresponde en parte equitativas, ello es:

0.25% al socio **PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON**

Y;

99.75 % a **PERFECTED ROSES L.L.C**

CXP PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON/ PERFECTED ROSES L.L.C/ USD. 98,404.00

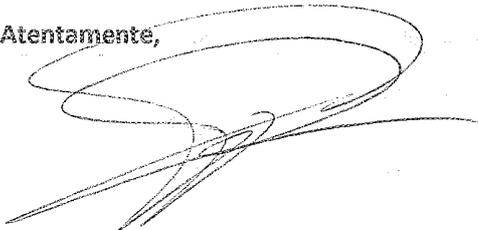
Dentro del proceso de capitalización de la Empresa AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA. , de la cuenta en referencia se tomará el Valor CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 14,600), para ser capitalizados por el modo de compensación de créditos, cuyo capital quedaría de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL USD.	PARTICIPACIONES
PERFECTED ROSES L.L.C.	\$ 399,00	14,564	14,963	14,963
PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON	\$ 1,00	36	37	37
TOTAL	\$ 400,00	14,600	15,000	15,000

Los valores que se adjuntan se sustenta al 20 de abril de 2016, y los comprobantes de ingresos de las cuentas por pagar de los accionistas y utilización de fondos respectivos.

Suscribo el informe solicitado conjuntamente con el contador de la empresa AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA., señor Franklin Aguilar.

Atentamente,



PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSOON

GERENTE GENERAL



FRANKLIN AGUILAR

CONTADOR

AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA LTDA
LIBRO MAYOR APORTES FUTURA CAPITALIZACION

AL 20/04/2016

	FECHA	DOC. NRO	NOMBRE	DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO
Perfected Roses LLC							0.00
	07/12/2015	CI-12-02	Perfected Roses LLC	TRANSF.EXTERIOR CAM101013473460 Perfected Roses LLC		24,492.00	24,492.00
Total Perfected Roses LLC					0.00	24,492.00	24,492.00
PETER PERSOON							0.00
	02/12/2015	CI-12-01	PETER PERSOON	TRANSF.9255193 PETER PERSOON		2,000.00	2,000.00
Total PETER PERSOON					0.00	2,000.00	2,000.00
TOTAL					0.00	26,492.00	26,492.00

[Handwritten Signature]
 @i 1704455391
 Lic Prof. 11815



1100



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

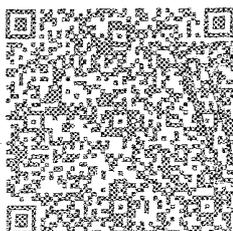
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **PERSOON PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA**, representante legal de la empresa **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA LTDA** con RUC Nro. 1792623235001 y dirección **ANTGUA VIA A NAYON S/N LEONARDO TEJADA TERRAZAS DEL MORAL**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

[Firma manuscrita]
Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Notaría 21!
Abg. María Laura Delgado Viteri

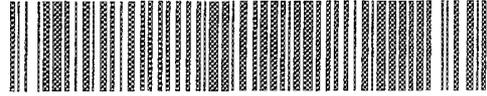
El documento que antecede en...../....foja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico,-
Quito a, 22 ABR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21!
Abg. María Laura Delgado Viteri

Emitido el 18 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días



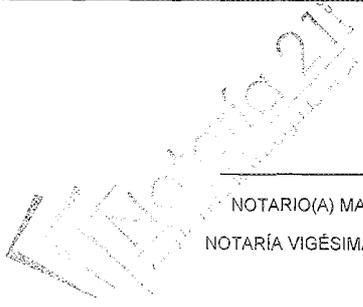
Factura: 002-003-000017757

20161701021P01207

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

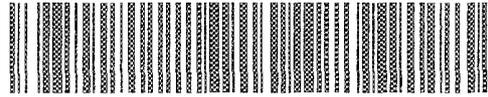
Escritura N°:		20161701021P01207					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (11:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PERFECTED ROSES LL.C.	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q00004880	ESTADOUNIDENSE	REPRESENTANTE LEGAL	PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14600.00					



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000017758



20161701021000501

0013

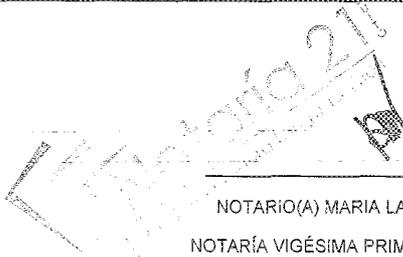
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000501

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2016. (11:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERFECTED ROSES LL.C.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q00004580
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

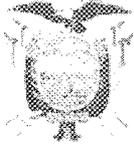
OBSERVACIONES:	
----------------	--



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

0014



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL, otorgada por:
COMPAÑÍA AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.,
sellada y firmada en Quito, 22 de abril del 2016.-

 **Notaría 21!**
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA



 **Notaría 21!**
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

TRÁMITE NÚMERO: 25583

* 6 9 6 0 0 2 8 J Z K R O B L *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	17658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1823
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
NPKB105L4	PERSOON PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

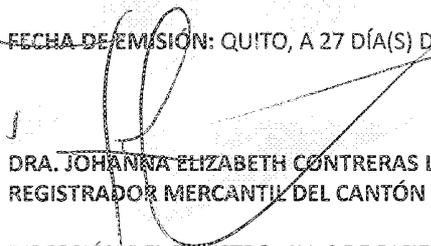
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4840 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/09/2015.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-PMAC/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Datos Públicos
Quito

